

SOLVAVES, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****AMÉRICA ORANGE COUNTY, S. A.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de «Solvades, S. L.» (sociedad unipersonal), y «América Orange County, S. A.» (sociedad unipersonal), respectivamente, celebradas el día 28 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de «América Orange County, S. A.» (sociedad unipersonal), por «Solvades, S. L.» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de junio de 2002, habiendo aprobado el Balance de fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2001, que se corresponde con el último Balance anual aprobado «Solvades, S. L.» (sociedad unipersonal), es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida; por lo tanto, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no amplía capital social ni se produce el canje de acciones-participaciones que se refiere el artículo 235.b) y c) de dicha Ley.

Las operaciones realizadas por «América Orange County, S. A.» (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por «Solvades, S. L.» (sociedad unipersonal), a partir del 1 de enero de 2002.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones-participaciones ni derechos especiales distintos de las acciones-participaciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Administrador único.—33.239. 2.^a 16-7-2002

**SPAR ESPAÑOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****POSTALIA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de las sociedades «Spar Española, Sociedad Limitada» y «Postalia, Sociedad Limitada», adoptaron con fecha 27 de junio de 2002, las siguientes decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Spar Española, Sociedad Limitada», como absor-

bente, y de la sociedad «Postalia, Sociedad Limitada», como absorbida, ajustándose plenamente este acuerdo al Proyecto conjunto de fusión suscrito por la Administradora Única de ambas sociedades el 20 de mayo de 2002, traspasándose en su totalidad, a título universal, a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida. En este sentido, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del citado texto legal.

Madrid, 1 de julio de 2002.—La Administradora única.—33.116. 2.^a 16-7-2002

**SUMINISTROS
PETROLÍFEROS MANCHEGOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas, celebrada por «Suministros Petrolíferos Manchegos, Sociedad Anónima», en su domicilio social, el día 30 de abril de 2002, con la asistencia del total del capital social, acordó por unanimidad:

I. Disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

II. Aprobación del Balance cerrado al mismo día y que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	47.754,84
D) VI. Tesorería	47.754,84
Total Activo	47.754,84
Pasivo:	
A) Fondos propios	47.754,84
A) I. Capital suscrito	60.101,21
A) V. Resultados de ejercicios anteriores	- 12.346,37
Dos resultados negativos de ejercicios anteriores	- 12.346,37
Total Pasivo	47.754,84

III. Nombramiento de Liquidador único a don Felipe Cantarero Rodríguez.

Tarancón (Cuenca), 30 de abril de 2002.—El Liquidador, Felipe Cantarero Rodríguez.—33.276.

**TALLERES Y FUNDICIONES
JEZ, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta universal de la sociedad, celebrada el día 6 de junio de 2002, acordó reducir el capital social en 138.136,31 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 312.000 acciones iguales en que se divide su capital social en 0,442744 euros cada una, para devolución de aportaciones, quedando fijado el nuevo capital social en 1.482.000 euros.

Laudío (Araba), 23 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.267.

TAURINA ALCALAÍNA, S. L.

La Junta general de socios de la sociedad «Taurina Alcalaina, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de junio de 2002, adoptó el acuerdo de realizar un aumento de capital social, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

El capital social se aumenta en la cantidad de 600.000 (seiscientos mil) euros, mediante la emisión de 1.000 (mil) participaciones sociales de serie «C», de 600 (seiscientos) euros, números de 1 al 1.000, ambos inclusive.

Los socios podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio de asunción.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Secretario de la Junta y del Consejo de Administración, Ramón Castro Salvador.—33.304.

**TÉCNICAS
DE DESCONTAMINACIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)
LIMPIEZAS INDUSTRIALES
GISCAL, S. A.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las juntas generales de accionistas de las sociedades «Técnicas de Descontaminación, Sociedad Anónima» y «Limpiezas Industriales Giscal, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 30 de junio de 2002, han acordado la fusión por absorción de la segunda (entidad absorbida) por la primera (entidad absorbente), al ostentar aquélla la titularidad de la totalidad de las acciones de ésta. De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de estos últimos de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Astillero (Cantabria), 30 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades.—33.390. 2.^a 16-7-2002

**TIBBETT & BRITTEN IBERIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****TCA GRUPAG ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de «Tibbett & Britten Iberia, Sociedad Limitada», y el socio único de «TCA Grupag España, Sociedad Limitada», el día 27 de junio de 2002, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron la fusión por absorción de «TCA Grupag España, Sociedad Limitada», por «Tibbett & Britten Iberia, Sociedad Limitada» con disolución, sin liquidación, de «TCA Grupag España, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Tibbett & Britten Iberia, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de «Tibbett & Britten Iberia, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, al ser la socie-

dad absorbida una sociedad unipersonal cuyo socio único es la sociedad absorbente.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Consejero de los Consejos de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Jesús Hernández.—33.319. 2.ª 16-7-2002

TRANS-CATALÁ, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de socios de la compañía, en su reunión celebrada el día 26 de junio de 2002, se acordó reducir el capital social a cero euros como consecuencia de pérdidas habidas en ejercicios precedentes y la simultánea ampliación de capital mediante la emisión y puesta en circulación de 406.000 nuevas participaciones sociales, numeradas correlativamente del 1 al 406.000, de un valor nominal de un (1) euro cada una de ellas. A partir del presente anuncio los socios de la compañía tienen el plazo de un mes para suscribir y desembolsar en efectivo metálico un número de las nuevas participaciones sociales que sea proporcional al valor nominal de las que poseían hasta el momento de la reducción.

Se prevé la suscripción incompleta del aumento de capital y la posibilidad de que el órgano de administración de la sociedad ofrezca las participaciones sociales no suscritas a los demás socios durante un plazo de cinco días siguientes a la conclusión del periodo señalado para el ejercicio del derecho de preferencia. Transcurrido el último plazo indicado de cinco días el órgano de administración podrá adjudicarlas durante un nuevo periodo de cinco días a las personas que libremente designe.

Barcelona, 27 de junio de 2002.—El Administrador: «Salpin 2002, S. L.», firmado José Salvat Pinsach.—33.268.

TRANSPORTES ROUTIERS TARANCÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2002, se acordó transformar esta entidad en sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación «Transportes Routiers Tarancón, Sociedad Limitada», adoptando cuantos acuerdos complementarios fueran necesarios, previa adaptación de la cifra del capital social a euros de acuerdo con la Ley 46/1998 de 17 de diciembre y reducción del capital social por condonación de dividendos Pasivos a los socios en la cantidad de 45.001,21 euros, así como desembolso de dividendos Pasivos en la cantidad de 74,70 euros. Lo anterior se pone en conocimiento del público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarancón (Cuenca), 17 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Felipe Cantarero Rodríguez.—33.275.

UNIÓN MODA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión unánime de la Junta general de accionistas, celebrada el día 5 de julio de 2002,

se acuerda la disolución y liquidación de la sociedad «Unión Moda, Sociedad Anónima», publicándose este acuerdo según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance de liquidación que ha sido aprobado, por unanimidad, por la referida Junta general, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	269.604,20
Deudores	9.283,57
Total Activo	278.887,77
Pasivo:	
Capital social	60.104,00
Reservas	218.783,77
Total Pasivo	278.887,77

Zaragoza, 5 de julio de 2002.—El Administrador único, Javier Manuel Plou Escola.—33.120.

URVINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

URVINA PROTECCIÓN LABORAL, SOCIEDAD LIMITADA URVINA AGRUPADOR, SOCIEDAD LIMITADA RESPUESTAS INTEGRALES PUBLICITARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Las juntas generales de socios de «Urvina, Sociedad Limitada», «Urvina Protección Laboral, Sociedad Limitada», «Urvina Agrupador, Sociedad Limitada» y «Respuestas Integrales Publicitarias, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad en sus asambleas celebradas el 30 de junio de 2002, con carácter universal la fusión por absorción de «Urvina Protección Laboral, Sociedad Limitada», «Urvina Agrupador, Sociedad Limitada», «Respuestas Integrales Publicitarias, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Urvina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de las citadas compañías cerrados a 1 de enero de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las respectivas sociedades depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Madrid. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2002.

La relación de canje se ajustará a lo establecido en el proyecto de fusión.

En cumplimiento del artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza y Madrid, 1 de julio de 2002.—Los administradores, Ángel Urbano Forcen y Javier Labat Mendi.—33.422. 2.ª 16-7-2002

VASCONGADA DE EDIFICACIONES, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 2002, adoptó el acuerdo de reducción del capital social en tres millones cincuenta mil ciento treinta y seis euros y cuarenta y un céntimos (3.050.136,41 euros), mediante la amortización de quinientas siete mil quinientas (507.500) acciones de 6,010121 euros nominales y devolución de aportaciones a los socios.

Lo anterior se pone en conocimiento del público a efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Iraculis Miguel.—34.111.

VITALOX, S. L. (Sociedad absorbente) CONTSE-VITALOX, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace público, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), que la Junta general de socios de «Vitalox, Sociedad Limitada» y sus administradores solidarios, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas de «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima», íntegramente participada por la primera, en reunión celebrada en el domicilio social de «Vitalox, Sociedad Limitada», el 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Vitalox, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima» (absorbida), resultando esta última extinguida sin liquidación y transmitiendo su íntegro patrimonio a la absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, y todo ello, conforme al proyecto de fusión por absorción presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid, siendo aprobados, además, los oportunos balances de fusión de cada sociedad, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

La absorbente no aumentará su capital al no existir accionistas distintos de sí misma en la absorbida, razón por la que tampoco procede efectuar canje de acciones. Las operaciones de la absorbida a partir de 1 de enero de 2002 se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Vitalox, Sociedad Limitada».

Domicilios sociales: «Vitalox, Sociedad Limitada», Camino de la Huerta, 54, El Encinar de los Reyes (Madrid); «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima», avenida Camino de lo Cortao, 28, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Derechos de información y oposición: Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión de cada sociedad. Asimismo, los acreedores de las sociedades fusionadas cuyos créditos cumplan los requisitos legales, y en los términos y plazos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, dispondrán de derecho de oposición.

El Encinar de los Reyes (Madrid), 30 de junio de 2002.—Administrador solidario de «Vitalox, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima».—33.519. 1.ª 16-7-2002

VITERRA ENERGY SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Escisión parcial de la sociedad

Se hace público que el accionista único de la sociedad «Viterra Energy Services, Sociedad Anónima», decidió, con fecha 30 de junio de 2002, la escisión parcial de dicha sociedad mediante la creación de una nueva sociedad, denominada «In-